

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2.020.**

**SRES. ASISTENTES:**

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).  
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).  
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).  
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).  
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).  
Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A).  
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).  
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).

**AUSENTES (con excusa):**

D. José María Moreno Díaz (PP).

**SECRETARIA:**

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos Virtual, siendo las veinte horas del día veintitrés de abril del año dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación de manera telemática para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. M<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel María Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y antes de proceder a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente: antes de empezar el Pleno, debido al día en el que estamos, siendo las 8 de la tarde que ya se empiezan a escuchar en la calle los aplausos y el apoyo al personal que se vienen sucediendo en estos días del Estado de Alarma, quiero que conste en acta, un reconocimiento y apoyo en la lucha que está llevando a cabo todo el personal sanitario contra este virus, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que están trabajando en esta etapa, a todo el personal voluntario que se están dejando la piel en la lucha contra el virus, también un apoyo a las personas que luchan en los hospitales contra la enfermedad y un reconocimiento a los fallecidos. Dada la hora, el día y condiciones en las que se está celebrando la sesión plenaria del día de hoy, debemos de hacer un reconocimiento a todos ellos.

A continuación se procede a debatir y votar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente, la Sra. Alcaldesa pide disculpas por el retraso que ha supuesto la celebración de este Pleno, como sabéis, los Plenos Ordinarios en nuestro Ayuntamiento se celebran cada 3 meses, de manera que el 16 de abril debió de celebrarse en condiciones normales el Pleno de la Corporación, pero por cuestiones técnicas que hasta el día de hoy no hemos podido poner en marcha, ese día se suspendió la sesión, pero no hemos querido dejarlo mucho más tiempo para poder celebrarlo y

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

que se haga de manera ordinaria, y en ese trabajo de adaptarnos todos a marchas forzadas a las nuevas tecnologías, a tener que celebrar un Pleno a través de medios telemáticos, quiero reconocer el esfuerzo de los trabajadores municipales, especialmente de la Secretaria que han puesto en pie un Pleno en estas condiciones, garantizando todos los mecanismos como los sistemas de votación y publicidad de la sesión así que el reconocimiento tanto a la Secretaria como al resto de trabajadores municipales que desde un primer momento se han adaptado al teletrabajo, todas las áreas municipales a día de hoy están activas, están trabajando en sus domicilios y por turnos rotativos con carácter presencial en el Ayuntamiento, de manera que nuestros ciudadanos en esta situación siguen siendo atendidos para las necesidades básicas y fundamentales y tienen cerca a su Administración más cercana, los trabajadores municipales se han volcado y están trabajando en ese sentido, sobretodo al principio cuando todos tuvimos que adaptarnos muy rápidamente a estas circunstancias.

No queríamos dejar pasar a pesar de la situación, la celebración de los Plenos Ordinarios, puesto que estos Plenos Ordinarios garantizan la función de control al Gobierno que la oposición tiene su obligación y derecho a ejercer y como gobierno también tenemos que facilitar y poner todos los medios para que ese derecho a la información y esa capacidad de decisión del Pleno siga adelante a pesar de estas circunstancias, por mi parte esa disculpa por el retraso pero esas han sido las circunstancias y a día de hoy estamos celebrando la sesión plenaria más o menos con normalidad.

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020.**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2.020 que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por unanimidad de los 8 miembros presentes, aprueba el acta de la sesión de fecha 16 de enero de 2.020.

#### **PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 (GEX 2020/253).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en el mes de febrero mediante Resolución de Alcaldía núm. 2020/78 de fecha 25 de febrero de 2.019 se aprobó la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.019, y como los miembros de la Corporación han tenido a su disposición dicho documento, así como el informe de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, sólo quiero resaltar de forma resumida lo siguiente:

La Liquidación del año 2.019, una vez realizados los ajustes, arroja un resultado positivo, un superávit, por un importe de 157.557,03 €. Analizados los distintos parámetros, como vemos en los informes, cumplimos la estabilidad presupuestaria, al dar un resultado positivo.

En cuanto a la regla del gasto, tal y como dispone el informe, no se cumple este parámetro financiero, pero no cumplir este parámetro no significa que el Ayuntamiento tenga una mala situación económica sino que es una regla injusta que cuanto más cumples más te castiga, que cuando más ahorras más te perjudica y es una ley absurda con la que estamos en total desacuerdo y que cada año viene asfixiando a los gobiernos. Tenemos superávit, tenemos tesorería y es injusto que el parámetro de la regla del gasto no se cumpla. Esperemos que la Ley de Racionalización que estableció esta regla, suba el techo de gasto o elimine la regla, ésto nos conlleva a la realización de un Plan Económico Financiero.

Con lo cual un año más nos encontramos en una situación financiera bastante positiva, con un superávit de 157.557,03 €, que se suma a la tesorería de la que dispone el Ayuntamiento de 2.019.221,82 €, tesorería muy positiva pero que al final es un dinero que Ayuntamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

Monturque tiene en sus arcas municipales, sin poder hacer uso de él porque la norma nos lo prohíbe totalmente, nos gustaría que esta norma se flexibilizara desde el Gobierno Central y que nos permitiera tener otra posibilidad de gestión de nuestros recursos, de nuestros servicios, de nuestras obras de cara a nuestros ciudadanos.

En definitiva, con los números que tenemos de la liquidación del presupuesto, se ha hecho un trabajo responsable desde el equipo de gobierno y desde la parte técnica, se ha hecho un trabajo muy importante, elaborando un presupuesto realista, que garantiza los servicios públicos, mejorando infraestructuras, aumentando inversiones en cada ejercicio y ahora ese Remanente Positivo nos encontramos en un momento en el que lo vamos a poder usar en parte con los límites y para los fines que la ley establece, para afrontar esta crisis sanitaria y las consecuencias que vendrán detrás de ella y nos encontramos en una posición de afrontarla más solvente, con mayores recursos que podemos poner a disposición.

A continuación, se incluye el siguiente resumen:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		
<b>1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	2.148.938,34 €	
<b>2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	2.106.134,58 €	
<b>3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>		<b>42.803,76 €</b>
4.- Desviaciones positivas de financiación	322.984,01 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	371.457,08 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	66.280,20 €	
<b>7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)</b>		<b>157.557,03 €</b>

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>2.580.339,48 €</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>361.451,72 €</b>
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	157.782,46 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	171.820,38 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	31.848,88 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>130.968,35 €</b>
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	10.783,52 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	31.686,30 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	88.498,53 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	19.077,66 €	<b>-19.077,66 €</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>2.828.591,79 €</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>144.989,16 €</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)</b>		<b>664.380,81 €</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>2.019.221,82 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

La Corporación se da por enterada.

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD ANUAL 2019 (GEX 2020/43).**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Morosidad elaborado de conformidad que con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificaciones de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en la citada norma, se somete al Pleno el informe de Morosidad Anual (4º trimestre), cuyo resultado es el siguiente:

PAGOS REALIZADOS EN EL 4º TRIMESTRE

**1.- Periodo medio de pago:** 23,93 días

**2.- Pagos realizados dentro del periodo legal de pago:**

Nº de pagos: 356

Importe total: 249.147,03 euros.

**3.- Pagos realizados fuera del periodo legal de pago:**

Nº de pagos: 0

Importe total: 0,00 euros

La Corporación se da por enterada.

**PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 (GEX 2019/2216).**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que la Cuenta General del ejercicio 2018, una vez informada favorablemente por la Comisión de Cuentas se ha expuesto al público por el plazo legal establecido, no habiéndose presentado ninguna reclamación, siendo la competencia para la aprobación del Pleno.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los 8 miembros presentes del Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente, una vez aprobada.

**PUNTO 5- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 2020/661).**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que en el pleno ordinario del mes de enero ya se llevó este mismo punto, porque a primeros de año suele ser habitual que vengan facturas que corresponden a

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

gastos de 2019 y que han llegado en el ejercicio 2020.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los 8 miembros presentes del Pleno, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2019 que se relacionan a continuación.

FRA.	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACION FRA.	PARTIDA	IMPORTE
20000025	24/01/20	Electrodomésticos Nogales S.L.	Instalación Equipos Megafonía Navidad 2019	28/01/2020	338.22609	471,90 €
12	14/01/20	Dolores Guerrero Ledesma	Desayuno 27 noviembre	30/01/2020	338.22609	13,00 €
E91333	18/11/19	Evaristo Luque Hermoso, S.L.	Material Limpieza Polideportivo	21/02/2020	342.22110	134,10 €
<b>TOTAL</b>						<b>619 €</b>

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes.

#### **PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 (GEX 2020/667).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que nos encontramos ante una situación insólita, nos enfrentamos por primera vez a la aprobación de un Presupuesto Municipal en una situación bastante atípica, aquí en este punto también quiero pedir disculpas a los distintos grupos por no haber entregado el borrador con el tiempo con el que de costumbre se venía haciendo, se solía presentar con bastante más antelación para que los grupos pudieran hacer sus aportaciones, pero es cierto que nos encontramos en una situación extraordinaria a la que nos hemos visto en la obligación de hacer frente con un presupuesto prorrogado de 2019, que a pesar de ser prorrogado hemos tenido la capacidad de poder dar respuesta a las primeras urgencias a las que hemos tenido que dar cobertura, a muchos gastos extraordinarios, ayudas de emergencia a personas en situación de vulnerabilidad que en estos días se han encontrado sin ningún ingreso y se ha dado una primera respuesta más o menos bien pero el tiempo va en nuestra contra, y hay que dar un paso más y que tengamos unos presupuestos que den cobertura a la situación real que estamos viviendo, con unas partidas y programas específicos que den respuesta a las necesidades y a las duras consecuencias que van a venir después de la crisis sanitaria.

Desde hace varias semanas se viene trabajando en la elaboración de este presupuesto, teníamos un borrador hecho pero lo hemos tenido que reajustar por la situación, también hemos tenido en cuenta las propuestas que a lo largo de estas semanas los diferentes grupos nos han hecho llegar pero siempre dentro de la competencia del Ayuntamiento y siempre con la intención de dar la máxima cobertura a los vecinos y vecinas con este problema que tenemos. Recalcar que aún en la situación en la que estamos, hay que recordar y la Secretaria me insiste en que las competencias de los Ayuntamientos son las mismas, que el Estado de Alarma no ha cambiado las competencias y que las limitaciones de la Ley de Racionalización las seguimos teniendo a la hora de elaborar el presupuesto a pesar de la situación en la que nos encontramos y a la que tenemos que enfrentarnos, pero siempre teniendo presente las

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

cuestiones que hay que cumplir, por ello a la hora de elaborar el presupuesto hay una serie de cuestiones que debemos de seguir teniendo en cuenta.

De manera resumida explico que el presupuesto asciende a una cantidad total de 1.587.110,44 euros.

En ingresos destacar que se ha calculado haciendo una estimación de lo recaudado en los ejercicios anteriores pero teniendo en cuenta que la recaudación va a ser algo menor por la situación en la que nos encontramos, hay impuestos o tasas que se han visto suspendidas, aplazadas, concretamente está suspendido el cobro del ICO, tasa de primera ocupación, tasa por mercadillos, tasa por entrada a monumentos, tasa de deportes, canon quioscos, canon plaza abastos, canon centro de iniciativas empresariales y terrazas y veladores que no vienen cobrándose en Monturque, medidas que suponen una merma en los ingresos que conllevan su reajuste en las partidas de gastos.

En cuanto a los gastos, en el Capítulo I de gastos relativo a los gastos de personal es similar a la del año anterior, solamente destacar que contempla la subida salarial que recoge el Estado para el personal funcionario.

En el Capítulo II sobre gastos de bienes corrientes y servicios, es ajustado a lo que se viene haciendo y se ha añadido una partida específica en material de desinfección, salud pública y protección en la crisis sanitaria, cuestiones extraordinarias que se están dando y que se nos darán, por tanto, es importante tener esta previsión para estas cuestiones.

El Capítulo IV se aumenta de manera considerable respecto de otros años puesto que se recogen algunas de las subvenciones a asociaciones y colectivos y aunque tenemos cierta incertidumbre respecto a los eventos que se podrán desarrollar o no, podríamos estimar que esa partida se reducirá, pero en principio se ha mantenido la misma dotación, porque entendemos que las asociaciones, colectivos, hermandades están haciendo una labor muy importante en esta crisis sanitaria, están trabajando con recursos propios y entendemos que van a tener un papel muy importante en la reconstrucción y reactivación de la vida social y económica en nuestro pueblo, no sabemos como terminará el año, si los eventos se podrán o no recuperar, pero ahora mismo se mantiene la partida. Destacar que se incluye una subvención específica para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, no incluida en años anteriores, y que consideramos justa porque están saliendo a trabajar en los mismos turnos y horarios que la policía local, son un grupo de voluntarios que trabajan de manera desinteresada y no hay ninguna otra forma de una compensación, pero veo que es de justicia tener esta partida para gastos de formación, de material y otras cuestiones, que tengan un remanente para ello.

En este capítulo se incluye también una partida para ayudas sociales, es la primera vez que se destina una partida tan importante para estas ayudas que normalmente se venían canalizando a través de Cáritas y de Servicios Sociales, a día de hoy la subvención a Cáritas se mantiene pero además hemos contemplado una partida propia del Ayuntamiento para ayudas sociales, en las que desarrollaremos unas bases para ayudar a quienes más lo necesitan en estos momentos.

En el Capítulo V se recoge por primera vez en el Presupuesto una partida como Fondo de Contingencia que nos permita cierto margen de acción, los presupuestos son una previsión de lo que va a pasar, pero este año más que nunca, en esta circunstancia, no sabemos que va a pasar en un periodo corto de tiempo, por ello es necesario tener un margen para necesidades que ahora mismo no hayamos detectado y que se pueden plantear de cara al futuro.

El Capítulo VI de inversiones, normalmente es el más importante, y en este presupuesto también tiene un protagonismo importante, puesto que se trata de la partida que recoge las inversiones que se van a realizar en el municipio, recoge las cantidades de las obras del Profea, normalmente suele haber un sobrante por las bajas en las licitaciones de los materiales y en el caso de que haya algún remanente se podrá destinar a otras inversiones, pero de cara a tener la garantía para el comienzo de las obras hay que recoger ese importe.

Destacar que queda pendiente la obra de la C/ Nueva, que se aprobó en Pleno la realización de una Inversión Financieramente Sostenible con cargo al superávit del año 2018, el expediente de contratación estaba prácticamente terminado, está paralizada a causa de esta situación hasta que se pueda retomar. Se recoge también una partida para arreglo caminos rurales como una señal de apoyo a nuestros agricultores, los cuales se están volcando con esta crisis, son los primeros que están en las calles

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

ayudando a los demás y a ellos en el presupuesto les recogemos, a parte de la subvención a la guardería rural, esta partida para la mejora de infraestructuras para la mejora de su trabajo y por último, recordar que tenemos inversiones pendientes de acometer como son las de la Diputación de Córdoba, Plan de Aldeas, Plan de Barreras Arquitectónicas.

Estas son las novedades más importantes, habrá cuestiones que no se puedan desarrollar y eso nos dará la oportunidad de realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y destinar los recursos a las ayudas a las personas, tenemos claro que queremos destinarlo a quién más lo necesite y ayudar en este momento tan crítico que estamos viviendo. Es un presupuesto abierto a cambios, siempre en septiembre u octubre acometemos modificaciones presupuestarias y en este caso más aún. En un primer momento, el objetivo del Ayuntamiento ha sido proteger la salud de nuestros vecinos, con labores de desinfección, se ha hecho un esfuerzo importante en prestar los servicios municipales a los vecinos como administración más cercana, se han dado medidas de apoyo a determinados colectivos con mayor dificultad, como mayores, a los niños con el tema de impresión del material escolar, medidas fiscales que desde un primer momento se tomaron y a través de ayudas de emergencia, ésta es la actuación que venimos realizando y entendemos que hay que reforzar la ayuda a las familias en situación de emergencia con este nuevo presupuesto, tenemos que apostar por un plan de empleo que tiene la dotación más alta de todos los presupuestos, a lo que se unen los contratos del Profea, el Plan de Empleo de la Diputación y esperemos que la Junta de Andalucía también saque el plan de jóvenes, mayores de 30, de 40, nos consta que ya estaban trabajando en ello y todo serán contratos que se sumarán al Plan de Empleo Social del propio Ayuntamiento.

Es un presupuesto que intenta encajarse dentro de las competencias que tenemos y no queremos perder de vista la importancia de intentar dinamizar la economía local, dando alicientes a nuestros comercios, dinamizando la cultura y el turismo que a día de hoy están paralizados y son sectores muy perjudicados. Queremos completar las ayudas a empresas y autónomos que están recibiendo del Estado, de la Junta de Andalucía e incluso de la Diputación y dentro de nuestras competencia ayudar al consumo local y reactivar la economía.

Es un presupuesto dirigido a las personas, queremos que cada euro esté destinado a quien más lo necesite y peor lo esté pasando y reactivar todo la vida económica y social y que el presupuesto sea una herramienta útil para que esto se así.

El Sr. Juan Arroyo interviene manifestando lo siguiente:

En primer lugar no tienes que pedir disculpas, dada la situación y el Estado de Alarma en la que estamos es lógico que se haya tenido que aplazar y se entiende, lo único que pedimos es que los dos grupos del Pleno estemos más en contacto estos días hasta que dure el Estado de Alarma para que tanto el equipo de Gobierno y nosotros como oposición apoyemos en todo lo que podamos porque estos presupuestos está claro que no son ideológicos sino que miran a las personas, con todo lo que podamos y hacerlo de la mejor manera posible y agradezco que incluyas las propuestas que venimos haciendo.

Respecto a la evolución de como vaya todo en estas semanas y estos meses, a la oposición nos tienes para todo, entendemos que no son momentos para que haya tensión y conformen vayan pasando las semanas lo que podamos id ayudando te lo vamos a seguir haciendo llegar.

Sí te quería pedir dos cuestiones más, si hay que hacer reajustes en el Presupuesto, que nos hagas partícipes por si podemos aportar alguna iniciativa o idea más para poderla plantear. Y en el tema de inversiones de este año podemos decir que son más bien inversiones sociales, que se desglosan en tres apartados, de carácter social, de ayudas y fondo de contingencia, me gustaría que me explicaras un poco más el fondo de contingencia. Y respecto a las obras del Profea, preguntar si se han decidido ya, si se saben las que van a hacerse.

Estos tres años de atrás hemos apoyado los presupuestos y ahora como no puede ser de otra manera, lo vamos a seguir haciendo porque la situación lo requiere y que vayamos todos a una como Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

La Sra. Alcadesa responde agradeciendo la disposición, porque ahora eso es lo que esperan nuestros vecinos y vecinas, poco importan las diferencias políticas que tengamos, porque ahora es el momento de arrimar el hombro, no es el momento de la confrontación y de aportar cada uno lo que podamos, mi teléfono está abierto para cualquier cosa que quieras plantearme, con lo cual agradezco tus palabras.

Para los reajustes que se realicen, si conllevan aprobación de Pleno vais a formar parte de los acuerdos, como en estos años de atrás que se han realizado modificaciones presupuestarias y que el Pleno ha tomado la decisión.

Este año la parte más importante son las personas sin olvidar la parte de reactivación económica, generación de actividades económicas y que los servicios se sigan prestando y sigamos trabajando.

Respecto al Fondo de Contingencia, la Secretaria-Interventora nos podría explicar algo más respecto del tipo de utilidades que pueda tener la partida .

Toma la palabra la Secretaria-Interventora manifestando que el Fondo de Contingencia se suele recoger en municipios de mayor población, pero se ha querido consignar puesto que nos permite tener crédito para una posible modificación, ante las distintas necesidades que puedan surgir, porque una vez esté avanzado el ejercicio y ante una nueva necesidad es más difícil poder obtener crédito.

La Sra. Alcadesa aclara también que respecto a las obras del Per, normalmente la solicitud es durante abril, pero con esta situación, no se ha iniciado, tenemos previsión de continuar con segundas fases de obras que ya tenemos abiertas, como la de los pisos, no obstante, se admite cualquier propuesta, porque los proyectos no están hechos porque aún no sabemos ni siquiera las cantidades, pero lo prioritario van a ser las segundas fases.

Toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde, D. Cristóbal Pareja manifestando que se tiene en mente terminar las obras que ya se han iniciado.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los 8 miembros presentes del Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Monturque para el año 2020, que tiene el estado de consolidación en ingresos y gastos que se recoge a continuación.

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPITULOS 2020

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque S.L."	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1.Impuestos Directos	455.900,00	0,00		455.900,00
2.Impuestos Indirectos	5.000,00	0,00		5.000,00
3.Tasas y otros Ingresos	97.880	0,00		97.880,00
4.Transferencias Corrientes	1.016.410,44	379.489,75	- 379.489,75	1.016.410,44
5.Ingresos Patrimoniales	11.900,00	0,00		11.900,00
6.Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00		0,00
7.Transferencias de Capital	20,00	0,00		20,00
8.Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9.Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.587.110,44</b>	<b>379.489,75</b>	<b>-379.489,75</b>	<b>1.587.110,44</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020

VºBº de La Alcadesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPITULOS 2020**

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque S.L."	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1.Gastos de Personal	504.932,94	364.630,29		869.563,23
2.Gastos Bienes Corrientes y Servicios	912.414,06	14.859,46	- 379.489,75	547.783,77
3.Gastos Financieros	600,00	0,00		600,00
4.Transferencias Corrientes	65.500,43	0,00		65.500,43
5. Fondo de Contingencia	14.528,76			14.528,76
6.Inversiones Reales	77.439,28	0,00		77.439,28
7.Transferencias de Capital	11.694,97	0,00		11.694,97
8.Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9.Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.587.110,44</b>	<b>379.489,75</b>	<b>- 379.489,75</b>	<b>1.587.110,44</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2020 integrado en el Presupuesto General con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Cap. Denominación	Importe	Cap. Denominación	Importe
A)Operaciones no financieras		A)Operaciones no financieras	
a)Operaciones Corrientes		a)Operaciones Corrientes	
1.Impuestos Directos	455.900,00	1.Gastos de Personal	504.932,94
2.Impuestos Indirectos	50.000,00	2.Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	912.414,06
3.Tasas y otros ingresos	97.880,00	3.Gastos Financieros	600,00
4.Transferencias Corrientes	1.016.410,44	4.Transferencias Corrientes	65.500,43
5.Ingresos Patrimoniales	11.900,00	5. Fondo de Contingencia	14.528,76
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.587.090,44</b>	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.497.976,19</b>
b)Operaciones de Capital		b)Operaciones de Capital	
6.Enajenaciones Reales	0,00	6.Inversiones Reales	77.439,28
7.Transferencias de Capital	20,00	7.Transferencias de Capital	11.694,97
<b>Total operaciones de Capital</b>	<b>20,00</b>	<b>Total operaciones de Capital</b>	<b>89.134,25</b>
Total operaciones no financieras	1.587.110,44	Total operaciones no financieras	1.587.110,44
B)Operaciones financieras		B)Operaciones financieras	
8.Activos Financieros	0,00	8.Activos Financieros	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

9.Pasivos Financieros	0,00	9.Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.587.110,44</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.587.110,44</b>

**TERCERO.-** Aprobar provisionalmente el programa de inversión del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

**CUARTO.-** Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el año 2020 que asciende a 379.489,75 €.

**QUINTO.-** Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque S.L."

**SEXTO.-** Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020.

**SÉPTIMO.-** Aprobar provisionalmente la plantilla de personal y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 abril, 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 abril y 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con las modificaciones que contempla con respecto al ejercicio anterior.

**OCTAVO.-** Someter el expediente a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el párrafo 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, introducido por el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, no se suspende el plazo administrativo de información pública debido a que dicho procedimiento administrativo es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, siendo necesario contar con un presupuesto aprobado para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, hacer frente al pago de acreedores y poder contar con crédito suficiente y adecuado para los distintos gastos previstos.

**PUNTO 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT 2019 (GEX 2020/659).**

La Sra. Alcaldesa explica que cuando hablaba de la liquidación del presupuesto ponía de manifiesto que esta situación positiva nos deja en una situación más favorable para la utilización del superávit. En relación con esto hay un informe de Secretaría que nos dice cual puede ser el destino del superávit del ejercicio cerrado, en ese informe se hace una relación de toda la normativa aplicable, de todas las magnitudes y la normativa que hay que atender y al final nos viene a decir que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el porcentaje del superávit que se puede utilizar y que el art. 3 del Real Decreto 463/2020 establece que cada Entidad Local podrá destinar a cuestiones sociales, parte de ese superávit, así que teniendo en cuenta que tenemos un superávit de 38.183,24 €, nuestra cantidad primero tenemos que atender a acreedores por obligaciones pendientes de pago, y teniendo en cuenta que tiene el Ayuntamiento una cuenta 555, procede, en primer lugar, regularizar esa cuenta y en ese informe detalla que 3.821 euros sí podrían destinarse a financiar gastos del COVID, en base a ese informe se lleva este expediente de modificación presupuestaria al Pleno y lo que se propone es que se haga esa modificación de créditos financiado con el remanente de tesorería para gastos generales.

Toma la palabra la Secretaria-Interventora y explica la aplicación del superávit para gastos COVID, comentando que al no tener deuda el Ayuntamiento, procede la aplicación de la cuenta 555 que no está

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

regularizada y que se debe a pagos a los que tuvo que hacer frente el Ayuntamiento ante dos sentencias judiciales que nos condenan a pagar una indemnización, y tras regularizar esta situación, nos permite utilizar un porcentaje para gastos sociales, y se trata de aprobar la modificación presupuestaria para aplicar la cuenta 555 y la modificación para hacer frente a los gastos sociales se aprobarán por Decreto de la Alcaldía, tal y como dispone la normativa en vigor.

La Sra. Alcaldesa explica que la sentencia judicial se refiere a una reclamación patrimonial en la que se reclaman los gastos por una inundación debido a una avería de la red pública agua, lo plantearon en el Juzgado y una vez resuelta tenemos la obligación de abonar la cantidad que el Juzgado ha estimado, ellos solicitaban una cantidad y el Juzgado ha establecido una algo menor conforme a las pruebas y todo el procedimiento que se ha desarrollado.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los 8 miembros presentes del Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
<b>161</b>	<b>21300</b>	Pago Sentencia Judicial	18.810,67
<b>920</b>	<b>14301</b>	Pago Sentencia Judicial	266,99
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>16.077,66</b>

#### FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.077,66
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>16.077,66</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y de conformidad con el párrafo 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, introducido por el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, no se suspende el plazo administrativo de información pública debido a que dicho procedimiento administrativo es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios, siendo necesario cumplir con la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, regularizando los pagos pendientes de aplicación para posteriormente utilizar el superávit para gastos sociales.

#### PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

#### PUNTO 9.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

No se planteó ninguna comunicación oficial.

#### **PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos N° 9/2020 al 118/2020.

La Corporación quedó enterada.

#### **PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, el Portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula las siguientes preguntas y ruegos:

- El Sr. Arroyo se suma a las palabras de la Alcaldesa al inicio, a las condolencias por los fallecidos por el COVID y da las gracias a todos los monturqueños porque según las fuentes oficiales no tenemos ningún caso, transmitir las gracias y que sigamos así todo el tiempo que esto dure, y también agradecer a bomberos, policía local, policía nacional, guardia civil, mujeres de ayuda a domicilio, protección civil, y también a Ángela la compañera de la Corporación, que es enfermera y está en primera línea, gracias también al personal del Ayuntamiento, a la limpieza, al personal de los supermercados, a los agricultores que venimos de tiempo difíciles y están en el pueblo ayudando con la desinfección y sumarme también a las gracias a las asociaciones, hermandades, comercios, en definitiva a todos los que están haciendo las mascarillas, que es de gran generosidad en estos momentos, son tiempos difíciles y todo el apoyo es poco, por eso hemos querido respaldar los presupuestos municipales que son tan importantes.
- A modo de ruego queríamos hacer una serie de propuestas por si encajan en algunas cosas, en relación con los gastos sociales que disponemos de 3.800 euros, queríamos ofrecer la idea del ticket-bono para las familias con menos recursos, que se les ofrezca un ticket para que puedan hacer la compra y luego el Ayuntamiento a través de Cáritas o servicios sociales se les abone.
- Proponemos como idea comprar dos termómetros láser porque el tema de la fiebre es uno de los principales detectores para saber si se tiene COVID o no, y la idea es ir tomando a personas, indistintamente o a todo el que pase, tomarle la temperatura, por ir sabiendo si tienen décimas y aconsejarles ir al centro de salud.
- Aprovechando los recursos que tenemos, en la legislatura pasada se sacó el Monturque Avisa, se le podría dar una vuelta y potenciarlo en redes sociales, de manera que si hay alguna urgencia o necesidad y a parte de todos los canales que tenemos, intentad aprovecharlo.
- Los concejales del Grupo del PP queríamos renunciar a nuestra partida económica de este Pleno para que se puede incluir en ayuda social, no sabemos como hacerlo y no es mucho pero toda ayuda es poca.

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

- Por último, poner a disposición el tractor y atomizador que tenemos en casa y ponerlo a disposición del Ayuntamiento todas las veces que haga falta.

La Sra. Alcaldesa agradece las aportaciones y comenta lo siguiente:

- Respecto al ticket-bono se viene haciendo desde servicios sociales, en los últimos tiempos no se ha hecho con mucha frecuencia pero en estos días del Estado de Alarma se están repartiendo lotes de comida, y lo que se suele hacer es hablar con los comercios, preparan un lote de alimentos de primera necesidad y una vez comprobado por servicios sociales las necesidades mediante la aportación de una documentación mínima, se les dice el día y el sitio donde pueden recoger la compra, en los últimos tiempos no ha sido muy frecuente porque no ha habido mucha demanda. De hecho, las ayudas que recogemos en el presupuesto van en este sentido, y con Cáritas se ha venido haciendo de la misma manera, con previo informe de la trabajadora social.
- Respecto a los termómetros, en algún sitio lo han hecho, pero no sé hasta que punto tiene efectividad y que autoridad tiene la policía de medir la temperatura, y en caso de que tenga décimas que hace la policía lo deja entrar, no lo deja entrar, es una cuestión compleja, pero lo tendremos en cuenta, no es por motivo de coste, sino por la utilidad de la medida, tenemos solo dos vigilantes municipales que están al mando de la Guardia Civil desde que se decretó el Estado de la Alarma y entendemos que las medidas en cuanto a control del tráfico y de las personas son de la Guardia Civil, pero no obstante, es otra opción entre las distintas que estamos barajando y que se puede ver.
- Respecto a la línea de Monturque Avisa no sé si puede tener utilidad, el teléfono de la policía local está abierto las 24 horas para cualquier emergencia y así lo ha exigido la Guardia Civil, tanto en nuestro plan de emergencia en caso de necesitar localizar ante alguna emergencia, primero llaman a la policía local y luego tienen el teléfono del Teniente de Alcalde y de la Alcaldía. La línea de Monturque Avisa es una línea de whatsapp que se sacó para temas de menor importancia y como línea de emergencia no tenemos medios para poder atenderla, para ello está la Policía Local.
- Y respecto a la aportación que comentas entiendo que es algo personal, que se presente un escrito, no sé si se puede renunciar al estar aprobada por Pleno, ya que la Secretaria nos informe. La Secretaria-Interventora manifiesta que lo que se viene haciendo es una renuncia y se hace una transferencia para la partida de gastos sociales, no obstante, lo mira con detenimiento y ya lo informa con exactitud.

El Sr. Cristóbal Pareja manifiesta que el grupo socialista y algunos de los concejales con retribución, de forma personal lo han donado también a asociaciones, al tema de la elaboración de mascarilla, lo han hecho de forma personal, no incorporarlo a ninguna partida pero lo han donado a asociaciones que están colaborando en la lucha contra el virus.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que por ello decía que al ser una retribución personal no sabía si había que renunciar por escrito o que cada uno de forma particular lo done.

- El Sr. Juan Arroyo pregunta si al no tener romería, el día de fiesta local se queda tal cual o se cambia. El Sr. Cristóbal Pareja manifiesta que fiesta local no es, que las fiestas locales son el día de la Virgen de la Aurora y el día del Santo Cristo.
- El Sr. Juan Arroyo pregunta que pasará con el verano, habrá piscina, no la habrá, la Sra. Alcaldesa responde que como Ayuntamiento no lo sabemos y habrá que acogernos a las medidas que se prevean desde las autoridades sanitarias y todo lo que se vaya aprobando. El Sr. Arroyo comenta que era simplemente por saber si se iba a tomar una decisión y que entiende la situación.

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE** :

**V.º B.º**  
**LA ALCALDESA;**

**LA SECRETARIA;**

Código seguro de verificación (CSV):

**F9CE D066 AFA5 D75E 6539**



F9CED066AFA5D75E6539

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 05-05-2020  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 05-05-2020